

# UGT INFORMA

## UGT VOTA EN CONTRA

### DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS DE LA AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE CASTILLA-LA MANCHA

**MESA SECTORIAL PERSONAL FUNCIONARIO  
10 DE JUNIO 2024**

Se trataron los siguientes puntos, que estaban incluidos en el orden del día:

#### **Punto 1. Proyecto de Decreto por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha**

Comienza el DGFP como una breve intervención hablando sobre todo de los artículos que afectan al personal funcionario (art.35, 36, 37, 38 y 39), intervención patética teniendo en cuenta la envergadura del proyecto que nos presentan.

Queremos recordar que el pasado **12 de diciembre de 2024** la Administración nos convocó a MGN (Mesa General de Negociación) para **aprobar el anteproyecto de ley de la creación de la Agencia de Transformación Digital, en la que UGT voto en contra** por la falta de información y transparencia que esta Administración hizo gala, como viene siendo habitual. También queremos recordar que en dicha reunión no estuvo ni el viceconsejero ni de DG de Digitalización e Inteligencia Artificial, cosa que nos pareció una total falta de respeto hacia el colectivo.

Pues bien, en esa nueva reunión el DGFP vuelve hacer gala de dicha falta de información y transparencia, y no es capaz de responder a las siguientes cuestiones que le plantea tanto **UGT** como el resto de la parte social:

Si todo va a seguir igual (frase repetida por el DGFP como cien veces...), según el Decreto. Disposición adicional segunda. Personal de la Agencia en su punto 3 dice: *“Así mismo, en la fecha de inicio de su funcionamiento efectivo, el personal funcionario, estatutario y laboral que ocupe los puestos que, de conformidad con lo previsto en el apartado anterior, se adscriban a la Agencia pasará a prestar servicios en la misma, manteniendo su situación administrativa de procedencia en cuanto a derechos y obligaciones”*. según los art. 35.3 normativa que regula al personal funcionario, la misma que ya teníamos, art.39 Régimen retributivo. Art.39.1 personal funcionario, art.39.2 personal laboral, las mismas retribuciones que ya teníamos.

La gran pregunta es:

**¿Por qué o para que la creación de la Agencia de Transformación Digital?**

A lo que Don José Narváez Vila, Director General de la Función Pública, contesta que para que toda funcione mejor y que ya lo pone en las primeras páginas del Decreto

**¡¡¡ QUE VERGÜENZA, QUE LAMENTABLE!!!**

## UGT INFORMA

Desde **UGT** nos faltan calificativos para describir dicha situación, un proyecto de la envergadura que se merece, el futuro de las escalas de informática de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el futuro de la Administración del siglo XXI, el futuro de los servicios digitales de todas las personas de nuestra comunidad se resume en una frase “para funcionar mejor” y una coletilla de “ya lo pone en las primeras páginas del decreto”.

Desde **UGT** intentamos seguir con la “negociación” si se puede llamar así, y volvemos a preguntar por qué no hay ningún máximo responsable en materia de las escalas de informática y pueda darnos una explicación como representantes de los trabajadores de que se pretende hacer con las escalas y cuáles son los objetivos reales de las mismas, a lo que el DGFP solo contesta con silencio.

**UGT muestra su total rechazo tanto al decreto como a sus estatutos para UGT la creación de la Agencia solo da respuesta y satisface a los intereses de unos pocos y va en contra de los intereses generales y de los servicios públicos que prestan todas las compañeras y compañeros pertenecientes a las escalas de informática.**

Además, **UGT** manifiesta que está Administración ha incrementado la privatización de los servicios de informática de forma exponencial quitando labores propias del personal de informática para dárselo a empresas privadas (o lo que la Administración llama contratos de apoyo...hay que tener cara...), con la creación de la Agencia y sus estatutos “se ponen a la venta la prestación de los servicios de informática de la JCCM al mejor postor o al que más interese...” y así lo recoge los estatutos en su artículo 4. Objeto y finalidad en su punto 2, y dice:

*“Por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de adscripción, la Agencia podrá asumir las competencias y el personal que realice funciones relacionadas con los fines de la Agencia de otras entidades de derecho público, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles regionales, fundaciones públicas y consorcios adscritos a la Administración pública regional”.*

Este texto lo resume todo, y más cuando desde **UGT** y el resto de la parte social instamos a la Administración a modificar algún texto de los estatutos y el DGFP dice que no está capacitado para hacer eso, entonces ¿Que negociación es esta? ¿Qué circo es este?

**UGT finaliza su intervención advirtiendo de que este no es el camino que más beneficia al estado de bienestar, ni a los servicios públicos que todos queremos y que solo una parte defiende, esa parte es UGT y el resto de la parte social, desde luego no es esta Administración ni este Gobierno y por tanto votamos totalmente en contra del Decreto y de los estatutos.**

**Punto 2. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la adscripción de puestos de personal funcionario de administración general a la Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha**

En este punto, y en relación a los argumentos y explicaciones del primer punto de esta reunión **UGT vota totalmente en contra de la modificación de RPT**

# UGT INFORMA

## Punto 2. Ruegos y preguntas.

- La adjudicación de destinos y toma de posesión del **Cuerpo Ejecutivo de Administrativos libre y promoción interna**, se espera para mediados de julio, y sino el diera tiempo se irían a primeros de septiembre. Se nos informa que las plazas que queden desiertas de discapacidad intelectual, convocadas por promoción interna, se acumularán al sistema de discapacidad general.
- En el **Cuerpo Auxiliar Administrativo libre**, debido a la interposición de un recurso, se ofertarán destinos durante el mes de Julio, con previsión de que la toma de posesión sea en el mes de septiembre.
- Sobre la implementación del **permiso parental retribuido**, su desarrollo reglamentario depende de la Administración del Estado, ya que el pago corresponde a la Seguridad Social. Es por ello que la JCCM no tiene competencia y espera que se implemente antes de que finalice el plazo en agosto.
- Se vuelve a solicitar que el **nivel base del grupo A2 es un 20** según la nueva normativa, y por tanto las **escalas de informática en la promoción directa en el puesto no deberían tener un 19 sino un nivel 20**, el DGFP dice que están estudiando este tema.
- Se pregunta sobre la **flexibilización y complemento específico del personal de Bibliotecas** el DGFP comunica que dichas cuestiones las has planteado a Educación y están esperando contestación.
- **UGT** pregunta por los hechos ocurrido el pasado martes cuando en el edificio donde se ubica la **Dirección General de Digitalización e Inteligencia Artificial se le prohíbe literalmente el paso a una compañera delegado sindical de UGT, además de miembro de la Junta de Personal y delegada electa de Prevención de Riesgos Laborales advirtiendo a la Administración que dicho hecho es ilegal** y van contra la normativa vigente tanto en la Ley de Prevención como en la Ley Orgánica de Libertad Sindical, el DGFP dice que tuvo conocimiento de los hechos y pregunto a la SGT de Hacienda de la que no ha recibido contestación, UGT manifiesta que tomará las medidas oportunas en este asunto.

**Seguiremos informando...**